



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8161***Exposición pública de los padrones fiscales y listas cobratorias del ejercicio 2017 correspondiente al Impuesto sobre Bienes de naturaleza Rústica y Urbana***

Expte. Nº 774/2017

Aprobación liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles 2017.

Aprobados por resolución de Alcaldía Nº 446, de fecha 19 de julio 2017, los padrones fiscales y listas cobratorias del ejercicio 2017 correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles 2017, por importe total de 2.325.667,77€ (Urbana 1.319.735,99€ // Rústica 1.005.931,78€). Dichos padrones se someten a exposición pública, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente edicto que se expone al público en el BOIB y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan consultarlos en el Ayuntamiento y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones estimen oportuno.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sant Joan de Labritja (Fecha de la firma: 21/07/2017)

El Alcalde
(Antonio Martí Martí)

